

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.625/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita se autorice la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Acompañamiento Terapéutico. La inclusión desde una perspectiva Socio-Comunitaria. Un desafío actual", bajo la responsabilidad del Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico Dr. Eduardo COSSI, los días 30 y 31 de Agosto de 2013;

QUE con la realización de las mencionadas Jornadas se trata de establecer un ámbito de intercambio, producción de saberes y experiencias relacionadas con la práctica del acompañamiento terapéutico y su formación y el estado de situación de la práctica del acompañamiento terapéutico tanto a nivel nacional como en el ámbito local;

QUE dicho Proyecto de Extensión se enmarca en el Programa de Unidad "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad (PREOPED) dirigido por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Acompañamiento Terapéutico. La inclusión desde una perspectiva Socio-Comunitaria. Un desafío actual", está integrado por el Lic. Gonzalo Javier CABRERA, el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, el Lic. Marcos MOYANO, la Lic. María Gloria VILLAR, la Enf. Marcela TRIVIÑO y las alumnas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico Alejandra Micaela CARCAMO, Ivonne Ada Viviana CABALLERO, Laura Luciana DOMENICHETTI, Verónica Alejandra NIEVAS, Fabiana BUSTOS y Dorella SANCHEZ;

QUE participarán, en calidad de invitados especiales, el Dr. Eduardo KALINA, Médico Miembro Titular de la Asociación de Psiquiatras Argentinos, el Dr. Alfredo MOFFATT, Fundador de la Escuela de Psicología Argentina y la Lic. Malena ARRIAGADA, Asesora Técnico Profesional de la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;

QUE los objetivos generales apuntan a intercambiar experiencias y producción de saberes relacionados a la práctica del acompañamiento terapéutico y su formación y establecer contactos institucionales con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la provincia, con la intención de crear una red de contactos acorde con la incorporación de la figura del acompañamiento terapéutico en el campo socio-comunitario de salud, asistencia sanitaria y educación;

QUE se trabajarán los siguientes ejes temáticos: a) Derechos Humanos y Salud Mental, b) Intervención Socio-Comunitaria, c) Discapacidad y d) Tercera Edad;

QUE tal Proyecto de Extensión está destinado a profesionales y referentes de las áreas de salud, justicia y socio-comunitaria, alumnos, docentes de carreras afines, operadores terapéuticos, facilitadores, acompañantes terapéuticos y público en general interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la cobertura de los siguientes gastos: adquisición de UN (1) pasaje aéreo en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. Alfredo MOFFATT, adquisición de UN (1) pasaje aéreo en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a

///



///-2-

favor del Dr. Eduardo KALINA, el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Lic. Malena ARRIAGADA y la confección y adquisición de un Banner de tela vinílica;

QUE mediante Nota N° 1719/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Acompañamiento Terapéutico. La inclusión desde una perspectiva Socio-Comunitaria. Un desafío actual", bajo la responsabilidad del Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico Dr. Eduardo COSSI, los días 30 y 31 de Agosto de 2013, dejar establecido que el mismo se enmarca en el Programa de Unidad "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad (PREOPED) dirigido por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, establecer que el citado Proyecto de Extensión está integrado por el Lic. Gonzalo Javier CABRERA, el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, el Lic. Marcos MOYANO, la Lic. María Gloria VILLAR, la Enf. Marcela TRIVIÑO y las alumnas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico Alejandra Micaela CARCAMO, Ivonne Ada Viviana CABALLERO, Laura Luciana DOMENICHETTI, Verónica Alejandra NIEVAS, Fabiana BUSTOS y Dorella SANCHEZ, fijar un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los siguientes gastos: adquisición de UN (1) pasaje aéreo en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. Alfredo MOFFATT, adquisición de UN (1) pasaje aéreo en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Dr. Eduardo KALINA, el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Lic. Malena ARRIAGADA y la confección y adquisición de un Banner de tela vinílica;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 140-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

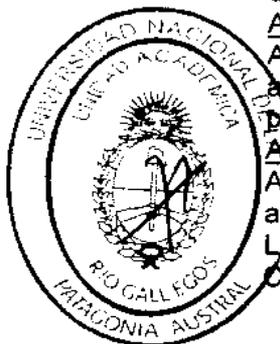
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Acompañamiento Terapéutico. La inclusión desde una perspectiva Socio-Comunitaria. Un desafío actual", bajo la responsabilidad del Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico Dr. Eduardo COSSI, los días 30 y 31 de Agosto de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Acompañamiento Terapéutico. La inclusión desde una perspectiva Socio-Comunitaria. Un desafío actual" se enmarca en el Programa de Unidad "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad (PREOPED) dirigido por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "II Jornadas de Acompañamiento Terapéutico. La inclusión desde una perspectiva Socio-Comunitaria. Un desafío actual" está integrado por el Lic. Gonzalo Javier CABRERA, el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, el Lic. Marcos MOYANO, la Lic. María Gloria VILLAR, la Enf. Marcela TRIVIÑO y las alumnas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico Alejandra Micaela CARCAMO,

///



111-3-

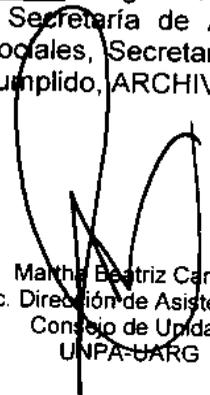
Ivonne Ada Viviana CABALLERO, Laura Luciana DOMENICHETTI, Verónica Alejandra NIEVAS, Fabiana BUSTOS y Dorella SANCHEZ.-

ARTÍCULO 4°.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los siguientes gastos: adquisición de UN (1) pasaje aéreo en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. Alfredo MOFFATT, adquisición de UN (1) pasaje aéreo en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Dr. Eduardo KALINA, el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Lic. Malena ARRIAGADA y la confección y adquisición de un Banner de tela vinílica.-

ARTÍCULO 6°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Malthe Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

357